

RESOLUCIÓN N° 072 /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

07 ENE. 2019

1. Presentación del interesado N° 29889, de fecha 11 de diciembre de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 13 de diciembre de 2018;
3. Informe de Morosidad, de fecha 04 de enero de 2019, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Sucursal(es) Eliminada(s);
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2019:

**PATENTE** : 2-751037  
**DIRECCIÓN** : AV. RECOLETA N° 2302 - 2304  
**NOMBRE** : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BF S.A.  
**RUT.** : 76.213.594-9  
**GIRO** : PERFUMERÍA Y EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS  
**MOTIVO** : CIERRE DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar las descargas de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HNM/MAO/KMM/sma  
07.01.2019